

RIO GALLEGOS, 03 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.419/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición 274/21, dictada por la Srita. Vicedecana a cargo del Decanato Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se estableció como fecha límite para la presentación de la documentación prevista en el Artículo 26° del Reglamento de Alumnos, para los alumnos ingresantes en el año 2020 de la Unidad Académica Río Gallegos, el día 30 de septiembre de 2021 y que podrán acceder a la misma, los alumnos que solicitaron la prórroga en los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución N° 0074/21-CS-UNPA y establece que la mencionada prórroga, los alumnos deberán tener acreditada la presentación de certificado provisorio o comprobante de haber finalizado los estudios de nivel medio, con indicación expresa de que no adeudan asignaturas de ese nivel.;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA;

QUE en virtud de lo expuesto, corresponde ratificar lo actuado;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 274 de fecha 29 de abril de 2021, dictada por la Srita. Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaria Académica y Departamento de Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica y Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

097/21